

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES CUERPO TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(CASO PRÁCTICO)
7 DE MARZO DE 2006**

El Plan Director de Estrategia Territorial de la Rioja, actualmente en elaboración, prevé la creación de centros comarcales de servicios culturales, deportivos y de ocio, que contribuyan al asentamiento de población en las zonas rurales.

Entre las medidas de fomento para la implantación de aquellos centros se estudia una fórmula de colaboración de la Comunidad Autónoma con entidades, públicas y privadas, que asuman el establecimiento y prestación de servicios que se ajusten a las directrices determinadas por el Gobierno de La Rioja.

En este contexto, tras diversas conversaciones con el Alcalde del municipio de V., La Comunidad Autónoma de la Rioja ha formulado una propuesta de Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones, con los siguientes compromisos:

1º) La Comunidad Autónoma concederá al Ayuntamiento, con cargo a los Presupuestos de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte, y de Agricultura y Desarrollo Económico, 50 por 100 cada una, una subvención por un importe máximo de 650.000 euros, para la construcción de un albergue juvenil y urbanización de su entorno, como una de las actuaciones previstas para el complejo comarcal.

2º) El Ayuntamiento encomendará a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico la ejecución de las obras, poniendo a su disposición para ese fin una superficie 1450 metros cuadrados que habrán de segregarse de un monte de utilidad pública, de titularidad municipal.

3º) Concluida la obra, el Ayuntamiento y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte gestionarán de forma compartida, en términos paritarios, el inmueble y la prestación del servicio del albergue, durante un periodo de veinticinco años.

CUESTIONES

a) Requisitos legales para la concesión de la subvención en los términos propuestos.

b) Indique la aplicación presupuestaria y el procedimiento a seguir para la concesión de la subvención por parte de la Comunidad Autónoma de la Rioja al Ayuntamiento.

c) Marco competencial referido para la construcción y prestación del servicio del albergue juvenil, y sus consecuencias.

d) Fundamento y límites de la encomienda de gestión en este supuesto.

e) Competencia orgánica en el expediente de subvención y en el de encomienda de gestión.

f) Régimen jurídico patrimonial de las actuaciones proyectadas.

g) Efectos de la encomienda de gestión en las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre estas y el contratista. Posibles recursos frente a las actuaciones administrativas en el contexto de la encomienda.

h) Fórmulas alternativas para la gestión compartida. Opción preferente bajo su punto de vista.